

1. **Postulante:** DRA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL

Reclamos u observaciones:

- a) **En maestría:** Solicita la puntuación del título de Magister en Política y Estrategia Aeroespacial, otorgado por el Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza de la Fuerza Aérea Paraguaya. Al respecto manifiesta que, este instituto de enseñanza está reconocido como de educación superior, y que a su vez a tenor de la ley 4595/13 de Educación Superior, específicamente en su artículo 3ro., precisa qué instituciones integran la educación superior, indicando cuanto sigue: “Son instituciones de educación superior las universidades, los institutos superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel...” Refiere además que el título se encuentra debidamente inscripto en el Viceministerio de Educación y Ciencias.
Asimismo, indica que el título de su trabajo de investigación final (tesis) se titula “La ley de interceptación, vigilancia, control del espacio aéreo y sus implicancias en el desarrollo y defensa Nacional”. En este sentido, manifiesta que con la titulación del trabajo final se destaca que el punto abordado en estudio y desarrollo fue un tema de derecho.
- b) **En especialización:** solicita la puntuación de la Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca (España) del año 2015. Al respecto refiere que el documento se encuentra con la validación del apostillado de La Haya.

Análisis del reclamo y recomendación:

En cuanto a la a la Maestría en en Política y Estrategia Aeroespacial, otorgado por el Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza de la Fuerza Aérea Paraguaya; conforme a lo que establece la Resolución CONES N° 255/2019 “ Que establece los criterios y categorías del área del saber”, del 26 de abril de 2019, en el artículo 1°, establece: que las instituciones de educación superior, conforme a su naturaleza jurídica, ajustarán sus proyectos académicos en los diversos niveles (pre grado, grado y post grado), a las siguientes áreas del saber:

...d) Ciencias Sociales: Ciencias Jurídicas o Derecho, Notariado, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Militares, Policiales y Afines.

Que, la citada resolución en el artículo 2°, segundo párrafo establece: *Si la disciplina se halla relacionada con una o más áreas del saber, se registrá por el contenido del conocimiento principal o área principal del saber que predomina en el proyecto académico y orienta la malla curricular del mismo.*

Que, el artículo 2° de la Ley N° 6209/18, faculta al Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE), a desarrollar y organizar programas en Ciencias Militares, y a expedir títulos de Pregrado, Grado y Postgrados en dicha área del saber.”

Que, conforme a dicha norma, la disciplina que corresponde a las ciencias militares, se encuentra dentro de las ciencias sociales, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° inciso d) de la resolución N° 255/2019, dictada por el CONES.

Que, además, en el marco de dicha maestría la postulante María Teresa González de Daniel, ha presentado el trabajo de investigación científica denominado: “La ley de interceptación, vigilancia, control del espacio aéreo y su implicancia en el desarrollo y defensa nacional”

Atento a lo expuesto, considerando la tesis que corresponde a un tema que guarda relación con las relaciones jurídicas derivadas de la aeronavegación, y el área del saber del programa del Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza (CIAERE), que corresponde a las Ciencias Sociales, que también confluye el área del saber del derecho; al parecer de esta asesoría, corresponde otorgar el puntaje por maestría, salvo un mejor parecer.

En cuanto a la especialización, se observa el título expedido por la Universidad de Salamanca, del año 2015, el cual se encuentra apostillado y se observa una carga horaria de 120 horas. Considerando el carácter jurídico del mismo, la autonomía universitaria que rige

de manera transversal para todas las universidades, y en ese contexto se ha otorgado un diploma por un curso de especialización en derecho constitucional, y que, en casos análogos se ha otorgado la asignación del puntaje a documentos similares, se recomienda hacer lugar a la puntuación de la Especialización en Derecho Constitucional.

Es el dictamen, a consideración.

El Consejo de la Magistratura, resolvió: aprobar el dictamen de la asesoría jurídica, y, en consecuencia: 1) otorgar el puntaje que corresponde a la Maestría en en Política y Estrategia Aeroespacial, 2) otorgar el puntaje que corresponde a la especialización en Derecho Constitucional, de la Universidad de Salamanca.